

tas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil que no sea sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número cinco.—Vivienda letra A, situada en la planta primera alzada de la casa número 8 de la calle Alpujarras, en el polígono «Parque Nuevo de Zarzameda», de Leganés. Tiene una superficie aproximada de 69 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo y terraza-tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 6, folio 29, finca número 476, inscripción segunda.

Dado en Leganés a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—51.245.

LEÓN

Edicto

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1998, seguido a instancias de «Agrovic Alimentación Centro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Avicola Leonesa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Monte titulado «Ferral», en término del Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, que linda: Al norte, con monte titulado «El Monte» de la pertenencia de San Andrés del Rabanado, Trobajo del Camino, Ferral y Villabalter, y tierra de don Jacinto Fernández; este, con término municipal de Sariego y terrenos labrados que poseen don Agustín Laiz, don Agustín Fernández, don Donato Alonso, don Juan Fernández, yermos de otros y sembradura de don Toribio Fernández y don Froilán Díez, yermo de los herederos de don Vicente Arias, cañada de agua cimera, sembradura de don Paulino Álvarez, yermo de don Pedro Fernández y otros, herederos de don Domingo Díez, camino real y camino de Galleguillos, sembradura de don Agustín Laiz, herederos de don Felipe García, don Miguel Fernández, doña María García y otros, y don Francisco Laiz, yermo de don Agustín Alonso, sembradura de herederos de don Felipe García, don Joaquín Laiz, don Fausto Alonso y otros, otro de don Fausto Alonso, don Blas Álvarez, don Joaquín Flórez, don Santos Laiz, don Agustín Fernández y otros, don Pedro Pérez, vecino de San Andrés, don Esteban y don Jacinto Fernández, don Cipriano Martínez, don Basilio Pérez y otros, don Vicente Fernández, cañada de Valdemura, yermo de don Joaquín Flórez y otros, don Pedro Arias, sembradura y yermo de don Donato Alonso, don Simón García, don Ubaldo Flórez y más, cuyos poseedores se ignoran, de don Froilán Álvarez, don Pablo Laiz, sembradura de herederos de don Alejandro Fernández, prado de don Carlos Fernández y otro, don Vicente Fernández, cañadas prados de don Jorge Pérez y otros, don Isidoro Trobajo, yermo de don Gervasio Pérez y otros, don Alejandro García, don Casiano Pérez y otros, don Julián Álvarez, sembradura de don Celestino Díez, don Felipe Laiz, yermo de herederos de don Jerónimo Laiz, sembradura de doña Ana Fernández, yermos cuyos poseedores se ignoran, sembradura de don Ramón Alonso, don Carlos Crespo, here-

deros de don Manuel Laiz, don Rafael Pérez, yermos cuyos poseedores se ignoran, sembradura de don Fausto Fernández, yermo de herederos de don Alejandro Fernández, viña de don Francisco Laiz, don Pablo Álvarez, don Agustín Alonso, sembradura de don Félix García, don Casiano Pérez, viña de herederos de don Gabino Álvarez, don Francisco García, camino de Cimanés, sembradura de don Santos Laiz, viña de don Félix García, don Andrés Villanueva, don Agustín Fernández y otros, sembradura de don Gregorio Domínguez, don Tomás Arias, cañada y yermo de doña Inés Pérez, herederos de don Félix Fernández y don Jacinto Fernández Rodríguez; por el sur, con el término municipal de Valverde del Camino, cañada de sembradura de herederos de don Gabino Álvarez, don Mateo Fernández, don José Álvarez, yermo de doña Cecilia Álvarez, viña de don Antonio Cañón, vecinos de Montejos, sembradura de don Saturnino Díez, don Blas Álvarez, don Francisco Fernández Alonso, matorral de herederos de don Manuel Fernández, yermo de don Antolín García, sembradura de don Tomás Arias, don Antolín García, don Simón Canal, vecino de Montejos, yermo de don Cipriano Domínguez, sembradura de don Simón Canal y otros, y don Federico Prieto, camino y herederos de don Felipe Laiz, y por el oeste, con monte titulado «El Monte» de la pertenencia de los pueblos de San Andrés del Rabanado, Trobajo del Camino y Villabalter, habiendo sido varias de las fincas colindantes de las pertenencias de los cónyuges doña Lucía Rodríguez de la Riva y don Ildefonso Hernández Rodríguez y herederos de don Félix Fernández. Según la titulación existen dentro del perímetro del monte nueve enclavados, uno consiste en tierras y prado y yermos de don Pascual Pallarés, don Marcelino Flórez, don Andrés Fausto y don Donato Alonso, herederos de don Fernando Arias, don Alejandro Arias, don Froilán Alonso, don Félix y don Joaquín Flórez, don José Tejerina, don Gonzalo y don Roque Álvarez; otro que es una pradera de los herederos de don Joaquín Cabero; tres colmenares situados en la Vallina de la Barbenosa, que poseen don Joaquín Flórez y don Agustín Laiz, perteneciendo a dichos cónyuges varios de los referidos enclavados, y, por último, los cientos o señales donde existieron los apriscos de los herederos de don Felipe Laiz y don Marcelino Flórez, atravesando dicho monte varios caminos que son el de Reguera Tuerta, con cañada; el llamado «Real», con cañada, del cual parte el titulado «Gallegicos»; el conocido por «La Servidumbre», que después se ramifica en otro también de servidumbre que da paso; el camino de Valle de la Canal, con cañada, del cual parten dos pequeños trozos de caminos que desaparecen a poca distancia, y el denominado «del Monte», que va por el Valle de Linares; el camino que va al Vallecito de Vajarin, el del Valle del Águila, y el camino de Cimanés que después se ramifica con el llamado «De la Virgen», con cañada, habiendo una cañada al Valle de Agua Cimera.

Dicho monte se adquirió por el primitivo dueño con la cabida total de 338 hectáreas, de las que se deducen 8 hectáreas 20 áreas de los nueve montes enclavados y 2 hectáreas 30 áreas de los caminos que la atraviesan, hoy queda una superficie líquida de 328 hectáreas 81 áreas 6 centiáreas, después de efectuada la agrupación. Se halla construida en dicha finca una casa de planta baja solamente, con cuartos, corrales y apriscos, ocupando una línea de 37 metros por un fondo de 50 metros, que representa una superficie total de 1.850 metros cuadrados; lindando, por todos los aires, con la finca en que se halla enclavada. Sobre parte del citado monte, en su centro, se hallan construidas las siguientes edificaciones: Tendejón de planta baja cubierto de pizarra, de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de 1.680 metros cuadrados. Otro tendejón de planta baja cubierto de pizarra, de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de 1.140 metros cuadrados. Lindan, por todos sus aires, con la finca de su situación. Tendejón de plantas baja y alta cubierta de pizarra, de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de 600 metros cuadrados, y linda, por todos sus aires, con la finca de su situación. Otro tendejón de plantas alta y

baja cubierto de pizarra, también de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de 1.140 metros cuadrados, teniendo una parte de sótano que ocupa 480 metros cuadrados. Linda, también por todos sus aires, con la finca en que está sita. Tendejón de plantas alta y baja cubierto de pizarra, de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de 960 metros cuadrados, y linda, por todos sus puntos, con la finca en que está emplazado. Tendejón de plantas alta y baja cubierto de pizarra, de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de 2.160 metros cuadrados. Esta edificación tiene sótano en parte de ella, es decir, en una superficie de 1.380 metros cuadrados. Linda, por todos sus aires, con la finca en que está emplazado.

Asimismo, existen construidas las edificaciones siguientes: Nave construida de ladrillo y cubierta de pizarra de dos plantas sobre una superficie rectangular de 85 por 12 metros, es decir, un total de 1.020 metros cuadrados. Está emplazada en el centro sur de la finca, y linda con ella por todos sus vientos. Otra nave de planta baja construida de ladrillo y cubierta de uraleta sobre una superficie rectangular de 105 metros por 12 metros, es decir, un total de 1.260 metros cuadrados. Está emplazada al sureste de la finca con la que linda por todos sus vientos. Otra nave de planta baja construida de ladrillo y cubierta de uraleta sobre una superficie rectangular de 125 por 12 metros, es decir, un total de 1.500 metros cuadrados. Está emplazada al sureste de la finca por la que linda por todos sus vientos. Otra nave de planta baja de idéntica construcción, cabida, emplazamiento y linderos que la anterior. Y otra nave de planta baja de idéntica construcción, cabida, emplazamiento y linderos que las dos anteriores.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 400.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018003598, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificada la demandada en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 31 de julio de 1998.—La Secretaria sustituta, María Jesús Díaz González.—50.820.